

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	25000 23 26 000 2006 00768 01
Demandante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU -
Demandado	CONSORCIO ASESORÍAS 2002
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN
Entrada	Entrada Julio

Una vez revisado el expediente, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a fin de que se sirva verificar si los cálculos efectuados por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito aportada obrante en el archivo *16.EntregaLiquInteresCapitalIdu24032022.pdf*, del expediente digital se ajustan a los lineamientos señalados en el mandamiento de pago.

Para ello, deberá tenerse en cuenta la última aprobación de liquidación de crédito, obrante a folio 231del cuaderno principal.

SEGUNDO: Notificar la presente providencia a los siguientes correos electrónicos ricardo.herrera@idu.gov.co notificacionesjudiciales@idu.gov.co y ricarhur@hotmail.com

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **02** de fecha **27 de enero de 2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

